

**ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**  
**U.E.063-HOSPITAL CENTRO GERIATRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO**  
**“LLAMADO INTERNO AL INCISO 29 A FUNCIÓN DE ENCARGATURA”**  
**“REGISTRO DE ASPIRANTES**

Se convoca a funcionarios pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado, para conformar la lista de aspirantes para cumplir la función de **ENCARGADO DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente jerárquicamente de la Dirección de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de RRHH del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, sito Larravide Nº 2351, en el horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes desde el 8 de febrero del 2021 al 22 de febrero del 2021 inclusive.-

**Requisitos:** Ser funcionario del Inciso 29: Presupuestado.

Título de Técnico en Gestión Humana y/o Título de Técnico en Administración expedido por la UTU o su equivalente.

Curriculum Vitae foliado con documentación probatoria (méritos y antecedentes).

Presentar Actuación Funcional de ASSE.

No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad (al momento de la convocatoria).

**Se valorará:** Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y Evaluación de desempeño.

Experiencia documentada en tareas de Recursos Humanos.

Formación en gestión y/o mandos medios.

Estudios Terciarios en Administración y/o otra formación a fin al cargo.

Cursos o formación en Normativas y procedimientos vigentes del Organismo y de la Administración Pública.

Cursos o formación en Gestión de Calidad en Servicio de Salud

Experiencia o formación en Sistemas Informáticos del sector: S.I.A.P. Lotus Notes, FS Acceso, Integradoc.

Experiencia en Presupuesto y Modalidades Contractuales de ASSE.

Experiencia o formación avanzada en herramientas informáticas.

**Inscripción:** Presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad

Título habilitante

Curriculum vitae y documentación probatoria de méritos y antecedentes

**La integración y actuación del Tribunal:** Se realizará atento a lo establecido en los Art.7ºy 9º del Decreto Nº197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitarlos originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, Febrero 2021.

## **BASES DEL LLAMADO**

### **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

#### **U.E. 063 – HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO.**

#### **“REGISTRO DE ASPIRANTES”**

#### **MODALIDAD DEL LLAMADO: INTERNO MÉRITO Y ANTECEDENTES**

#### **FUNCIÓN QUE SE CONVOCA: ENCARGATURA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES:**

- Organizar, Planificar, Dirigir, y Controlar el trabajo de oficina.
- Gestionar procedimientos de RRHH
- Comunicar e informar a funcionarios sobre normas de la institución.
- Realizar evaluación de desempeño del personal a cargo.
- Realizar procesos de selección y contratación de personal.
- Realizar todo tipo de modificaciones.
- Realizar altas y bajas en BPS.
- Utilizar todos los sistemas informáticos de RRHH (Lotus, Tilsor, FSA, etc.)

**\*Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.**

#### **Norma Aplicable:**

-Decreto 197/2006 de 22/06/2006

#### **MODALIDAD: Méritos y Antecedentes (100 puntos)**

#### **“Méritos”**

El factor “méritos” valorará el perfil educativo del postulante con un máximo de 50 puntos, discriminados de la siguiente forma:

- Hasta 35 puntos por la escolaridad.
- hasta 15 puntos por la realización de actividades de capacitación complementarias, siempre que

las mismas hayan sido objeto de aprobación.

### **“Antecedentes”**

El factor “antecedentes” valorará, con un máximo de 50 puntos, la experiencia en el puesto para el que se postula, computados a razón de hasta 3 puntos por año, no computándose a esos efectos los períodos inferiores a 6 meses y tomándose los de seis meses o más como un año. Atendiendo a las características de la función a proveer los puntos asignados al factor “antecedentes” se podrán discriminar de la siguiente forma:

- hasta 30 puntos por la evaluación del desempeño acreditada fehacientemente.
- Hasta 20 puntos por la antigüedad computados a razón de hasta 3 puntos por año. (Art. 7)

### **INSCRIPCIONES:**

Se realizarán en el lugar indicado en el llamado y se harán efectivas cuando cumpla con toda la documentación exigida en los requisitos del mismo.

El “Formulario de Inscripción”, será completado en dos vías por el postulante; el funcionario receptor de la Oficina de Personal, firmará ambas entregando al interesado el comprobante de inscripción.

### **TRIBUNAL DE CONCURSO:**

#### **Integración (Art. 9° - Decreto N° 197/2006):**

Un representante designado por A.S.S.E Un representante de la Unidad Ejecutora Un representante de los funcionarios

Los postulantes tendrán derecho a designar un representante a fin de que participe en las reuniones del Tribunal en calidad de observador.

El tribunal valorará a los postulantes y emitirá los fallos, que dando conformado un “Registro de Aspirantes”, que tendrá una vigencia de tres años a partir de la homologación por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.